



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No 22 del 28 de
julio del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--|
| REFERENCIA | PERTENENCIA |
| RADICACIÓN | 25120 40 89 001 2020 00022 00 |
| DEMANDANTE | GUILLERMO ALBERTO BELTRÁN CANTOR Y OTRA |
| DEMANDADOS | GLORIA FORERO VELÁSQUEZ Y OTROS |

Dentro del proceso arriba referenciado se encuentra cumplido el término de emplazamiento establecido en el artículo 108, 293 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a designar como curador ad-litem de las personas emplazadas, al abogado ORACIO BETANCOURT BERGAÑO, a quien se le prevendrá que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

NOMBRAR al abogado ORACIO BETANCOURT BERGAÑO como curador ad-litem de las personas emplazadas. **Notifíquesele**, informándole que su cargo es de forzosa aceptación acorde con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLAPALMA
JUEZ